

Política de Grant Transit Authority Sobre el Título VI

Plan Título VI para la Administración Federal de Transporte

PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS BAJO TÍTULO VI

¿Qué es el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964?

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación a base de raza, color y origen nacional en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.

Grant Transit Authority está comprometido a que ninguna persona sea excluida de participar en, ni se le niegue el beneficio de servicios de transporte debido a su raza, color u origen nacional en conformidad con la protección que aporta el Título VI de la Administración Federal de Transporte (Federal Transit Administration, siglas en inglés, FTA) Circular 2702.1.A. Si usted cree que le han discriminado bajo Título VI, puede presentar un denuncia.

¿Cómo hacer una denuncia bajo el Título VI?

Tiene ciento ochenta días (180) a partir de la fecha de la supuesta discriminación para presentar una denuncia escrita y firmada. La denuncia debe incluir la siguiente información:

- Su nombre, dirección de correspondencia, e información sobre cómo contactarse con usted (número de teléfono o correo electrónico).
- Cómo, cuándo, dónde, y por qué cree usted haber sido víctima de discriminación. Incluya la localidad, nombres e información de contacto de testigos.
- Toda otra información que usted estime significativa.

La queja puede hacerse por escrito con Grant Transit Authority a la siguiente dirección:

Grant Transit Authority
Coordinador de Título VI
PO Box 10
Ephrata, Washington 98823
Por teléfono al: (509) 754-1075
Por Fax: (509) 754-1170

Nota: Grant Transit Authority le anima a que envíe toda denuncia por correo certificado usando el servicio postal de Estados Unidos o de alguna otra manera que garantice que se pueda guardar registro de la correspondencia. Para denuncias originalmente enviadas por fax, debe enviarse una copia original firmada al Coordinador de Título VI tan pronto sea posible, pero a no más tardar 180 días de la supuesta fecha del acto de discriminación.

¿Qué ocurre después de que entregue mi denuncia a Grant Transit Authority?

Grant Transit Authority tratará directamente con todo caso de supuesta discriminación basado en raza, color u origen nacional en los servicios o beneficios provistos por Grant Transit Authority. Igualmente, Grant Transit Authority proveerá asistencia apropiada a personas con denuncias, incluso a personas con discapacidades, o aquellas que tengan habilidad limitada para comunicarse en inglés. Además, Grant Transit Authority hará todo esfuerzo por tratar los casos de una manera rápida y completa.

En aquellos casos que requieran investigación e información adicional, Grant Transit Authority se comunicará por escrito con el querellante. Por favor tenga presente, que si un querellante no provee la información adicional solicitada, esto resultará en que se termine el caso administrativamente.

Una vez se haya recolectado suficiente información para efectuarse la investigación, se redactará una respuesta a la denuncia, la cual será revisada por el abogado de la empresa. Si es apropiado el abogado de Grant Transit Authority pudiera administrativamente cerrar el caso. Siendo así, Grant Transit Authority notificará al querellante de dicha acción tan pronto sea posible.

¿Cómo se me notificará de los resultados de mi denuncia?

Grant Transit Authority enviará una respuesta final por escrito al querellante y le avisará de sus derechos de: 1) Apelar dentro de 7 días calendarios de haber recibido la decisión final escrita de parte de Grant Transit Authority, y/o, 2) Presentar una denuncia externa con el Departamento de Transportación de Estados Unidos (U.S. Department of Transportation, en inglés) , y/o, con la Administración Federal de Transporte (Federal Transit Administration). Se hará todo esfuerzo para responder a las denuncias de Título VI dentro de 60 días hábiles de haber recibido dicha denuncia, si acaso no más pronto.

Además, del proceso de denuncia previamente detallado, el querellante puede presentar una denuncia de Título VI con las siguientes oficinas:

Office of Civil Rights (Oficina de Derechos Civiles)
Federal Transit Administration
915 Second Avenue, Ste 3142
Seattle, WA 98174

Director
FTA Office of Civil Rights
East Building, 5th Floor
1200 New Jersey Ave, SE

Teléfono: 206-220-7954

Fax: 206-220-7959

Washington, DC 20590

RECORD DE INVESTIGACIONES, DENUNCIAS, O DEMANDAS LEGALES BAJO EL TÍTULO VI

Hasta la fecha no se han recibido denuncias, ni demandas legales, ni se han efectuado investigaciones bajo el Título VI.

PLAN PARA AQUELLOS CON HABILIDAD LIMITADA PARA COMUNICARSE EN INGLÉS (LEP)

Grant Transit Authority tiene el compromiso de demoler las barreras lingüísticas mediante el consistentemente implementar estándares de ayuda lingüística en todas las áreas de servicio.

Censo: Los Estados Unidos de Norteamérica es hogar a millones de individuos pertenecientes a minorías que tienen habilidad limitada para comunicarse en inglés (siglas en inglés, LEP, Limited English Proficiency). O sea, el lenguaje primario de ellos no es el inglés y no pueden hablar, leer, ni escribir o comprender el idioma inglés a un nivel que les permita interactuar efectivamente con los recipientes de asistencia financiera federal. Debido a las diferencias lingüísticas y la inhabilidad de efectivamente hablar y comprender el inglés, quizás esto exponga a estas personas a ser excluidas de ciertos programas o actividades, o quizás experimenten demoras o denegación de servicios. Estos individuos quizás tengan derecho a asistencia lingüística con relación a ciertas clases de servicios. El gobierno federal y todos aquellos que reciben asistencia del gobierno federal tienen que tomar pasos razonables para asegurarse que todos aquellos que caen en la categoría de LEP tengan acceso significativo a los programas, servicios e información que proveen dichos organismos. Esto requiere que estos organismos

establezcan soluciones creativas para tratar la necesidad de estas siempre aumentantes poblaciones de individuos cuyo idioma principal no es el inglés. Según el censo de 2000 para el Condado de Grant, el inglés es el idioma de 71.7 de la población en el condado. El español es el idioma de 25.2% de los que no hablan el inglés en el Condado de Grant.

Análisis de Factores

Factor No. 1: La naturaleza e importancia de los servicios provistos por Grant Transit Authority. Grant Transit Authority provee importantes servicios de transportación al público mediante sus rutas fijas, el programa especial de transportación y programas de viajes compartidos en vans.

Factor No. 2: El número o proporción de LEPs en el área de servicio. La gran mayoría de la población con quien tratamos (individuos que usan el sistema de transportación pública) habla bien el inglés, por lo tanto, normalmente, no se requieren servicios de LEP. No había información disponible en cuanto al número de residentes bilingües en el condado.

Factor No. 3: La frecuencia con la cual personas LEP vienen en contacto con los servicios. Todo contacto con Grant Transit Authority se hace mediante la oficina administrativa ubicada en Ephrata, Washington y la oficina de horarios, ubicada en 940 E. Broadway, Moses Lake, Washington. Diariamente brindamos servicios a personas LEP mediante nuestros buses, servicios contratados, programas especiales para transportación, servicios solicitados, y el programa de vanpool. En un esfuerzo por servir a personas LEP, las llamadas o contactos con personas LEP se manejan por nuestro proveedor de servicios contratado y se envían a nuestra oficina administrativa para propósitos de seguimiento y para ser registrados.

Factor No. 4: Recursos disponibles a los recipientes de fondos federales para asegurar acceso significativo a servicios por personas LEP. El contratista que usa Grant Transit Authority tiene personal que habla el español y han concordado servir como interpretes según sea necesario en aquellas ocasiones cuando una persona que no puede hablar el inglés se comuniquen con el sistema de transporte. Grant Transit Authority provee varias publicaciones en ambos idiomas, inglés y español e imprime avisos de reuniones públicas y otros eventos en español.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Actualmente Grant Transit Authority ha implementado su plan y lo revisará anualmente, incluyendo contactos con personas LEP para determinar la frecuencia de contactos, el idioma que se habló, y cómo se manejaron esos contactos. Identificamos a las personas LEP en el área de servicios mediante la cantidad que usan transportación pública, cuenta de contactos telefónicos, la demografía de los barrios, encuestas generales de reconocimiento y encuestas hechas a bordo del bus. La póliza de Título VI de Grant Transit Authority y el formulario para denuncias se puede encontrar en el sitio WEB. Empezando el 2010, todos los mapas impresos y horarios tendrán el lenguaje de Título VI. Si hay cambio en servicio, publicamos el aviso en el periódico en los idiomas inglés y español. También tenemos tratados en el autobús que se imprimen según haya cambios en la información (no a un tiempo específico, sino más bien, según ocurran cambios en la ruta, el horario o la tarifa o cuando se nos terminan los tratados previos. Para cumplir con el 49 CFR 21.9(d), Grant Transit Authority y sus sub-recipientes tienen que proveer información a los beneficiarios en cuanto a sus obligaciones bajo el Título

VI e informar a los beneficiarios de la protección contra discriminación que se les otorga bajo el Título VI.

Grant Transit Authority ha establecido una declaración de derechos y una declaración de política.

AVISANDO A BENEFICIARIOS DE SUS DERECHOS BAJO EL TÍTULO VI

Nuestro sitio de web incluye nuestra póliza de Título VI y nuestros formularios para denuncias. El sitio de web también dirá: Grant Transit Authority does not discriminate on the basis of race, color or national origin.

Grant Transit Authority no discrimina en base de raza, color u origen nacional.

También hay una copia de la póliza de Título VI y un formulario de denuncia en nuestra oficina administrativa ubicada en 90 Alder St. NW en Ephrata, Washington y nuestra oficina de horarios ubicada en 940 E. Broadway Ave en Moses Lake, Washington.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Uno de los requisitos del Título VI es que se tenga un programa de alcance a la comunidad (“outreach” en ingles). Los recipientes y sub-recipientes deberán buscar y tomar en consideración el punto de vista de las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos en el transcurso de conducir su programa de “outreach.” Los recipientes tienen gran libertad en determinar qué medidas son las más apropiadas para cumplir con este requisito y deberán tomar estas decisiones basándose en la composición de la población afectada, el proceso de involucramiento público y los recursos de Grant Transit Authority. Grant Transit Authority involucrará al público en su proceso de planificación y de tomar decisiones, igualmente como en actividades de marketing (mercadeo) y outreach. Al hacer esto tomará en cuenta al Washington State Migrant Council, Opportunities Industrialization Council, y al Grant County Developmental Disabilities Program.

PROCESO PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS DE PARTE DEL CLIENTE

Toda persona puede comunicarse con Grant Transit Authority para presentar una denuncia o dar un comentario. Toda denuncia o comentario se pone en una base de datos, se investiga, se hace un seguimiento y se da una respuesta a la persona. Se puede iniciar este proceso al llamar al Grant Transit Authority al (509) 754-1075, o al visitar la oficina administrativa ubicada en 90 Alder Street NW, Ephrata, Washington.